

H. AYUNTAMIENTO DE TULUM

2021-2024



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección:

Dirección General de Desarrollo Territorial

Urbano Sustentable.

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental.

Permiso Núm: Núm Exp.: DGDTUS/DSA/POA/2022/212

Fecha de emisión:

DSA/NA/POA/2022/052 30/08/2022

BACAB CAPITAL, S.A. DE C.V.

PRESENTE

En atención a su escrito recibido en la ventanilla única de la Dirección General de Del region Perritorial Urbano Sustentable, el 05 de julio de 2022, mediante el cual anexa los documentos y recisitos para el trámite de solicitud del PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL para la activida comercia, le Oficina de servicios inmobiliarios;

Con fundamento en los artículos 8 fracción II, III, VIII, IX, 35, 83, 201, 2s. fracción II inciso b) del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Munio, de Tulum, publicado el 3 de diciembre de 2019 en el periódico oficial del estado de Quintana Reglamento adjuntados, esta Autoridad Municipal procede a gar el MISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL CONDICIONADO:

GIRO COMERCIAL	A WE LE COMERCIAL
OFICINA DE SERVICIOS INMOBILIARIOS	BACAB
PROPIETARIA: BACAB CAPITAL, S.A. DE C.V.	III. MCIÓN
VIGENCIA: DEL 30 DE AGOSTO DE 2022 AL 30 DE AGOSTO DE 2023.	M NICIPIO DE TULUM, QROO.

CONNCIONANTES

- El establecimiento debe apegarse a señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, "Que estable máximos permisibles de emisión N de ruido de las fuentes fijas y su método de medio. ", que con base a su actividad comercial deberá mantener el nível de ruido en 55 deciberadorn ha prio de 6:00 a 22:00 horas y de 50 decibeles en horario de 22:00 a 6:00 horas.
- Deberá evitar descarer de mono depositar cualquier tipo de desechos orgánicos, inorgánicos, sustancias líquidas o reschos domésticos en la vía pública y en los sitios no autorizados para ese fin.
- 3. El establecimento deber mantener limpio su predio, evitando acumulaciones de Residuos Sólidos dentro de mismo y maner limpia la banqueta del frente de su predio y la mitad del área de rodamiento de mismo.
- 4. Los Sestuos Solidos Urbanos generados por su actividad comercial deberá colocarlos en los entendores con tapas y entregarlos al camión recolector de basura en los horarios y días as mado en la zona o colonia donde se ubica su negocio.
- 5. evitar proporcionar a los consumidores cualquier tipo de bolsas de plástico de un solo uso para acarreo de productos ya sea de manera gratuita o en venta, como alternativa podrá utilizar bosas de papel, cartón o tela.
- 6. Dos personas como mínimo adscritas a su negocio deberán tomar en un plazo de 30 días naturales, las <u>Pláticas de Capacitación</u>, impartido por la Dirección de Sustentabilidad Ambiental del Municipio de Tulum. La plática de Manejo de Residuos se impartirá por vía Zoom, ID de la reunión:



Municipio de Tulum

H. AYUNTAMIENTO DE TULUM

2021-2024



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección:

Dirección General de Desarrollo Territorial

Urbano Sustentable.

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental.

Permiso Núm:

DGDTUS/DSA/POA/2022/212

Núm Exp.:

DSA/NA/POA/2022/052

30/08/2022 Fecha de emisión:

823 001 59917, código de acceso: 2792255, o escribir al correo dir.ecologia.tulum@gmail.com de la Dirección, para la plática de Tortugas se impartirá por via Zoom, ID de la reunión: 844 189 51739, código de acceso: 076874, o escribir al correo dir.ecologia.tulum@gr Dirección para mayor información o en su caso llamar al número telefónico: 98486 a la ventanilla única de esta Dirección General. Al concluir la plática y responder el d le otorgara una constancia de participación.

- 7. Deberá ingresar a la ventanilla única de la Dirección General de Desarro Cerrit rial Urbano permiso de Sustentable, el informe de seguimiento de condicionantes de manifiestos) de la operación ambiental, donde anexe los documentos comprobatorios separación y entrega de los residuos reciclables, los docum tos con robatorios de la en las pláticas y/o disposición de las aguas residuales, las constancias de cursos que imparte la Dirección, entre otros. Dicho inforp entarse cada 4 meses, erá pi restadoras de servicios que los documentos comprobatorios deberán ser expedidos por e cuenten con autorización vigente del Municipio de Ti
- e la Dirección de Sustentabilidad ersonal 8. Deberá atender y brindar todas las facilidades al levarán a cabo para verificar el Ambiental, en las visitas de inspección periódicas condicionantes, el personal estará cumplimiento v seguimiento del presente p rafía expedida por la Dirección General de debidamente acreditado con su credencial d Desarrollo Territorial Urbano Sustentable
- Ambiental deberá solicitarse 15 días previos a que 9. La renovación del Permiso de Operacio nciones y multas. concluya la vigencia del presente p

rtes antes mencionadas será motivo de sanción y en El incumplimiento de alguna de las o enter las medidas de seguridad como la suspensión o caso de recurrencia se procederá Imp. clausura de conformidad con las posici es jurídicas aplicables.

las, autorizaciones o permisos que deberá obtener de otras El presente documento no le exe municipales. Deberá estar en un lugar visible en el local comercial. dependencias federales y/o

RECIBIÓ	REVISO	AUTORIZÓ
		SE VIII
	SECCIANO LIBERTADIVAZIONEZ	TNG. LORENZO BERNABÉ
	TULLIN GEORGOSCE	MIRANDA MEANDA
PROPI, TARIS	DIRECTOR DE SUSTENTABILIDAD	TENTO POR GENERAL DE
	AMBIENTAL	URBANG SUSTENTABLEO

*NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL LOCAL COMERCIAL PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PARTIR DEL PRIMER MES DE LA EMISIÓN DEL MISMO.